

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

PEÓN/A DE CARRETERAS PROVINCIALES PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección. b) Edad: tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa. c) Titulación: No se exige titulación mínima. e) Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. f) Compatibilidad: No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio en la Administración Local. g) Tasas: Haber abonado la Tasa por Derechos de Examen, conforme a lo establecido en la base CUARTA y lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.2. Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera de esta Diputación. Y cuando se trate de requisitos de capacidad para el desempeño de las funciones públicas también deberán preservarse a lo largo de la carrera profesional.3. Quienes resulten titulares de las plazas quedarán sujetos al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Diputación Provincial de Cádiz

Plazas: 5 Turno libre

Plazo: 2017-11-22

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo II de las presentes bases y que será facilitado gratuitamente en el Área de Función

Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es entrando sucesivamente en los siguientes enlaces:

Servicios/Función Pública y Recursos Humanos/Selección de Personal, debiendo ser impreso a doble cara y en todos los ejemplares requeridos (ejemplar para la Administración, ejemplar para la Tesorería Provincial, ejemplar para la Oficina Bancaria, ejemplar para la persona interesada).

- DOCUMENTACIÓN: A la solicitud se acompañará únicamente:

? Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (la base TERCERA, apartado 1.c).

? Justificante de pago, de giro postal o telegráfico acreditativo de haber abonado en la siguiente cuenta, el importe de los derechos de examen, establecidos en 4,80 euros en cualquier oficina de La Caixa: c/c número ES63 2100 8694 63 2200099679.

- Y EN CASO DE DISCAPACIDAD O DE SOLICITAR REDUCCIÓN O EXENCIÓN DE TASA, ADEMÁS:

? Justificación de la exención o reducción de la tasa por derechos de examen.

? Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.

? Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas (Base TERCERA, apartado 1.d), en caso de requerirlo el/la aspirante.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días naturales contado desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Fuente: BOE nº 256 de 24/10/2017 (Pág.102272)

Fecha de publicación: 25/10/2017